"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado "2010 – Año del Bicentenario de la REGIS DA SO DE LA COLLA AZUCENA PERALIA DIRECTORA APOYO CORRESTA DIRECTORA APOYO COR

Buenos Aires, 11 de Marzo de 2010

VISTO la Resolución Nº 430/07 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Cecilia STOKLAS, al Director de Tesis, Dr. Víctor CORTINEZ, y al Co-Director, Dr. Marcelo PIOVAN.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 970 y Nº 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. Cecilia STOKLAS como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Bahía Blanca.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSE O SUPERIOR

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Víctor CORTINEZ como Director y al Dr. Marcelo PIOVAN como Co-Director de la Tesis "Un modelo computacional para el diseño óptimo de descargas cloacales en cuerpos de aguas poco profundas" presentada por la Lic. Cecilia STOKLAS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 970 y la Resolución Nº 430/07 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 28/2010

. Ind

HECTOR CARLOS BROTTO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior